

ORDENANZA N°: 28

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de boleto privado de compraventa de inmueble efectuada por la Sra. **Carina Mariel Romano, D.N.I. 22.186.374**, argentina, mayor de edad, CUIT/L 27-22186374-2, **casada con José Rafael Figueroa Corbella, D.N.I.20.285.892**, con domicilio en **Calandria 548** de la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, como **CEDENTE/BENEFICIARIA** al Plan Municipal de la Vivienda VI, denominado “PRIMER HOGAR II”. La presente cesión de boleto de compraventa de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe: **“un lote de terreno que es parte de una superficie mayor denominada “Loteo Pagani”, que se identifica provisoriamente como LOTE 3 de la MANZANA 130, que mide 10. De frente sobre calle Corrientes por 30m. de fondo, lo que hace una superficie total de 300m². Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M130 Manz. Of. 130 P03 L03”.-**

Artículo 2: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el **PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA 1° HOGAR II, ADHERENTE N° 00081**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 108/05. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el CEDENTE, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las

Varillas, directamente a los mismos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 28/03/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 221/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 03/04/2018